

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO.

MATANZAS DOMICILIARIAS 24/25 HASTA EL 30 MARZO DE 2025.

HORARIO DE RECONOCIMIENTO:

MARTES Y JUEVES: A PARTIR DE LAS 10 HORAS EN EL DOMICILIO DE LA MATANZA.

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS AUTORIZADOS: A PARTIR DE LAS 9 HORAS EN EL DOMICILIO DE LA MATANZA.

NOTA.- La autorización municipal se solicitará en el Ayuntamiento con tres días de antelación a la matanza, como mínimo. **La autorización municipal para matar los sábados, domingos y festivos autorizados se solicitará antes de las 11 horas del jueves anterior.**

Posteriormente se le facilitará la Autorización del Ayuntamiento y el modelo 50, justificativo de haber pagado la tasa correspondiente.

MUY IMPORTANTE.- Cuando, a petición de los interesados, el reconocimiento de aptitud sea emitido por un veterinario particular, deberán pedir permiso al Ayuntamiento, acreditando el nombre y número de colegiado del veterinario, el cual deberá comunicar el resultado del reconocimiento al Ayuntamiento y al Veterinario Oficial en el plazo de 72 horas, según Art. 6º del Decreto 214/2000, de 10 de octubre.

Villagonzalo, 13 de diciembre de 2024.

El Alcalde-Presidente

Fdo. José Luis Marín Barrero

Ayuntamiento de Villagonzalo

Plza. de España, 1, Villagonzalo. 06473 (Badajoz). Tfno. 924366711. Fax: 924 366501

Correo electrónico: ayuntamiento@villagonzalo.es